**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19004152024**

**INFORME PERIODICO DE: SEPTIEMBRE OCTUBRE 2024**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe; Septiembre Octubre 2024 | | Número de contrato/convenio: | 19004152024 |
| Tipo de contrato/convenio Contrato de Aportes | | Fecha suscripción contrato/convenio: | 1/05/2024 |
| Valor Inicial del contrato/convenio: $117.352.208 | | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): | 31/08/2024 |

Objeto. Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, HCB Familia Mujer e Infancia - FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Alcance del objeto (NA),

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | MARIA DEL ROSARIO CASTILLO MENDEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 2044 GRADO 08 | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) | MARIA DEL ROSARIO CASTILLO MENDEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 2044 GRADO 08 |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica) | MARIA DEL ROSARIO CASTILLO MENDEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 2044 GRADO 08 | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) | 1/05/2024 |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | MARIA DEL ROSARIO CASTILLO MENDEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 2044 GRADO 08 | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | |
| Otros supervisores **(*)** | | Cargos de otros supervisores | |
| | | | |

***(*)*** *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR VEREDA EL HOGAR | | Cédula o NIT: | 800168122-4 |
| Dirección: VDA LA FLORIDA | | Correo electrónico: | asociacionelhogar2024@gmail.com |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | ZULIETH RIVERA VIA | Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | ZULIETH RIVERA VIA |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | 2 de Noviembre 2024 | | |

***(i)*** *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde cuándo: | 1/05/2024 | Hasta cuándo: | 31/08/2024 |
| Fecha aprobación pólizas: | 1/05/2024 | Fecha expedición R.P.: | 1/05/2024 |
| Fecha acta de inicio: | 1/05/2024 | Fecha inicio del contrato/convenio: | 1/05/2024 |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | 30/08/2024 | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | 31/10/2024 |
| Fecha aprobación póliza de la prorroga: | 30/08/2024 | Fecha de terminación: | 31/10/2024 |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

## 5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 117.352.208**

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 59424 | Fecha CDP: | 30/04/2024 | Valor de CDP: | $ 117.352.208 |
| No. de RP: | 168424 | Fecha RP: | 1/05/2024 | Valor de RP: | $ 117.352.208 |

### (+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 30/08/2024 Valor Adición: $ 56.009.593

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:A través de Memorando con radicado No: 202416000000102313 del 12/08/2024 cuyo asunto es "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024." la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios a la Primera Infancia, Comunitaria, Familiar, institucional; lo anterior en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el Artículo 44 del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen,

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | 59424 | Fecha CDP Adición: | 30/04/2024 | Valor CDP Adición: | $ 56.009.593 |
| No. de RP Adición: | 168424 | Fecha RP Adición: | 1/05/2024 | Valor RP Adición: | $ 56.009.593 |

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

### (-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | | Fecha CDP | | Valor CDP disminución : | |
| No. de RP disminución : | | Fecha RP | | Valor RP disminución : | |

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** $ 173.361.801

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

| Vigencia | Desembolso | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|
| 2024 | 1 | BIMESTRAL | Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte ($ 56.667.456) |
| | 2 | BIMESTRAL | Sesenta Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos M/Cte $60.684.752 |

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| **MAYO JUNIO** | miércoles, 12 de junio de 2024 | **$ 56.649.699** | **Se certifica desembolso para ejecucion mayo y junio de 2024** |
| **JULIO AGOSTO** | martes, 13 de agosto de 2024 | **$ 58.192.018** | **Se certifica desembolso para ejecucion julio agosto de 2024** |
| **SEPTIEMBRE OCTUBRE** | martes 17 de Septiembre 2024 | **$ 55.663.960** | **Se certifica desembolso para ejecucion septiembre de 2024** |

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56.667.456 | $ 56.649.699 | $ 17.757 | 2024-06-12 OP183438024 | La diferencia corresponde a menor valor pagado de poliza. |
| 2 | 60.684.752 | $ 58.192.018 | $ 2.492.734 | 2024-06 -12 1 OP269766024 | La diferencia corresponde a descuento de baja cobertura |
| 3 | 56.009.593 | $ 55.663.960 | $ 345.633 | 2024 08 13 269766024 | La diferencia corresponde a descuento de baja cobertura |
| TOTALES | 173.361.801 | 170.505.677 | 2.856.124 | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|---|---|---|---|
| 30/09/2024 | $ 49.259 | 79088 | Rendimientos financieros |
| 23/10/2024 | $ 9.060 | 81870 | Rendimientos financieros |

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | | Valor |
|---|---|---|
| Valor Inicial del convenio o contrato | Aporte inicial en dinero por EL ICBF | $ 117.352.208 |
| | Aporte inicial en especie por EL ICBF | |
| | Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA | |
| | Aporte inicial en especie por CONTRATISTA | |
| | **Total** | $ 117.352.208 |
| Valor adiciones | Adición aporte ICBF | $ 56.009.593 |
| | Adición aporte CONTRATISTA | |
| | **Total** | $ 56.009.593 |
| Valor disminuciones | Disminuciones aporte ICBF | |
| | Disminuciones aporte CONTRATISTA | |
| | **Total** | |
| Valor total del convenio o contrato | Aporte dinero por EL ICBF | $ 173.361.801 |
| | Aporte en especie por EL ICBF | |
| | Aporte en dinero por CONTRATISTA | |
| | Aporte en especie por CONTRATISTA | |
| | **Total** | $ 173.361.801 |
| Valor total pagado por el ICBF | | $ 170.505.677 |
| Valor total ejecutado recursos del ICBF | | $ 170.505.677 |
| Recursos reintegrados al ICBF | | |
| Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* | | $ 58.319 |
| Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA | | |
| Saldo pendiente por reintegrar al ICBF | | |
| Saldo Pendiente por Pagar | | $ 0 |
| Saldo pendiente por liberar ** | | $ 2.856.124 |

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES | SEGUROS DEL ESTADO | 40-40-101016984 | 1/05/2024 | 31/08/2024 |
| CUMPLIMIENTO CONTRATO | SEGUROS DEL ESTADO | 40-44-101061341 | 1/05/2024 | 1/03/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | 1/05/2024 | 1/03/2025 |
| PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOVCIALES LEGALES E INDEMNIZACION | | | 1/05/2024 | 31/08/2027 |
| PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES | SEGUROS DEL ESTADO | 40-40-101016984-1 | 1/05/2024 | 31/10/2024 |
| CUMPLIMIENTO CONTRATO | SEGUROS DEL ESTADO | 40-44-101061341-1 | 1/05/2024 | 1/03/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | 1/05/2024 | 1/03/2025 |
| PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOVCIALES LEGALES E INDEMNIZACION | | | 1/05/2024 | 31/08/2027 |
| CUMPLIMIENTO CONTRATO | SEGUROS DEL ESTADO | 40-44-101061341-2 | 1/05/2024 | 30/04/2025 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | 1/05/2024 | 30/04/2025 |
| PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOVCIALES LEGALES E INDEMNIZACION | | | 1/05/2024 | 31/10/2027 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007). | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| **3.1.1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio | **SI** | Mantiene Actas de revisión hojas de vida | Archivo operador |
| 3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | SI | Presenta Actas de la inducción según temáticas direccionadas por la variable | Archivo operador |
| **3.1.3** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. | SI | Cuenta con los resultados de la Percepción de resultados de beneficiarios | **Archivo operador** |
| 3.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio. | NA. | Ninguna acción de mejora | |
| 3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. | SI | Mantiene Actas de la revisión y respuesta con el buzón de denuncias, quejas , reclamos, felicitaciones y sugerencias | Archivo operador |
| **3.1.6.** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | SI | Realizan las certificaciones iniciales de calibración | Archivo operador |
| **3.2 Eje de seguridad de la información** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.<br>3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | SI | Formalizan cada una de las hojas de vida del Tlento humano el compromiso de confidencialidad | Archivo operador |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3.2.3.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | NA. | Sin incidentes de seguridad de la información | |
| 3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | Formalizan el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado | Archivo operador |
| **3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente | SI | Cuentan con un representante de seguridad y salud en el trabajo, por horas | Archivo operador |
| **3.3.2** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | SI | Elaboran el plan de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo | Archivo operador |
| 3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | Elaboran Actas de inducción al talento huimano con las firmas de asistentes | Archivo operador |
| 3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | SI | Presentan Facturas compra de dotación personal | Archivo operador |
| **3.3.5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio | SI | Cumplen con las Hojas de vida con certificados médico ocupacional de los colaboradores vinculados para la ejecución del Contrato. | Archivo operador |
| **3.3.6** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | SI | Formalizan el plan de prevención preparación y respuesta ante la emergencia. | **Archivo operador** |
| **3.4 Eje ambiental** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **3.4.1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad | SI | Construyen el Plan de política ambiental | Archivo operador |
| 3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos | NA. | en esta modallidad | |
| **3.4.3** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | En cada UDS, se adopta medidas necesarioas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos. | Archivo operador |
| 3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato | SI | Cuentan con el Plan manejo de basuras | Archivo operador |
| **3.4.5** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente | SI | Construyen el plan de sanemiento básico | Archivo operador |

| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
|---|---|---|---|
| **2. 1.** OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | SI | Mantienen las Actas de focalización - Cargue en el aplicatico Cuéntame - Actas de las Actividades de aseo organización e higiene | Archivo operador |
| **2. 2** OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.2.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y en 80 cupos, en los servicios Agrupado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Indígena de la Regional Cauca, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB, TRADICIONAL Y AGRUPADOS | SI | Mantienen los registros de asistencia donde se visualiza el cumplimiento de los días programado | Archivo operador |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.2.2.Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:<br>SERVICIO \| UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO<br>HCB AGRUPADOS - COMUNITARIO \| 1 \| 80 \| SILVIA | SI | Presentan los registros de Asistencia, existe baja cobertura pero se ha ido descontando mensualmente por los cupos no atendidos | Archivo operador |
| 2.2.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación). | SI | Cuentan con Acta de la concertación con los padres de familia la entrega de bono solidario | Archivo operador |
| **2.2.4.** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS. | SI | Realoizan Actas de visitas a los usuarios para promover la permanencia de los usuarios, | Archivo operador |
| **2.2.5.** Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención | SI | Participan en los concejos de política social y mesas de promera inafancia. | Archivo operador |
| **2.2.6.** Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio. | SI | Crean el plan de trabajo | Archivo operado |
| **Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. | SI | Cumplen con el objeto del contrato, actas informes técnicos. | Archivo operado |
| **Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.4.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | SI | Cumplen con el Cargue respectivo Aplicativo Cuéntame- facturas - informes.Actas | Archivo operado |
| **2.4.2.** Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF | SI | Proyectan el Seguimiento nutricional peso y talla, cargado en el aplicativo Cuéntame | Archivo operador |
| **2.4.3.** Entregar dentro de los dos meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPMcon los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. | SI | Realizan el plan de saneamiento básico | Archivo operador |
| **2.4.4.** Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor | SI | Presentan las Fichas técnicas cotizaciones de alimentos - Proveedores | Archivo operador |
| **2.4.5.** Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS | SI | Cumplimiento en la entrega de raciones de galería como de grano.- Facturas | Archivo operador y Nutricionista Keisy Adriana Jaimes |
| **2.4.6.** Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio | SI | Efectuan con las Minutas concertadas con la Nitricionista del Centro zonal | Archivo operador y Nutricionista Daniela Andrea Acosta |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.4.7.** Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" | SI | Producen as Actas de participación en las acciones de educación alimentaria por parte del ICBF. | Archivo operador y Nutricionista Daniela Andrea Acosta |
| **2.4.8.** Garantizar el cumplimiento a la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria. | SI | Proyectar los Formatos de entrega de productos de galeria y grano | Archivo operador |
| **2.4.9.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma**.** | SI | Proyectan el Cargue en el aplicativo Cuentame del seguimiento Nutricional | Archivo operador |
| 2.4.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual. | SI | Fabrican el Plan de trabajo y fichas de caracterización | Archivo operador |
| **.2.4.11.** Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondien | NA | Sin presencia de la enfermedad transmitida por alimentos durante este contrato | |
| 2.5 **Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.5.1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | SI | Realizan los Formatos diligenciados con los puntos primarios y los datos solicitados de recibo de los alimentos de alto valor Nutricional | Archivo operador y Archivo de la Nutricionista Daniela Alejandra Acosta |
| 2.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | SI | **S**e cumple a cabalidad según objeto del Contrato. | Archivo operador- Formatos de visitas de supervisión por la Nutricionista Centro Zonal Daniela Alejandra Acosta. |
| **2.5.3** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | Presenta Actas de visitas de supervisión la bodega , para dicho alimento. | Archivo operador- n por la Nutricionista Daniela Alejandra Acosta- del Centro Zonal. |
| **2.5.4.** Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondiente**s.** | NA. | Sin dificultades durante este período | |
| **2.5.5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro | SI | Realizan los Formatos de entrega con las respectivas firmas | Archivo operador- n por la Nutricionista Centro Zonal Daniela Alejandra Acosta y - Enlace de Asistencia Técnica. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | SI | Llevan los Formatos de inventarios y o entrega de alimentos de alto valor Nutricional | Archivo operador- por la Nutricionista Centro Zonal Daniela Alejandra Acosta y Enlace de Asistencia Técnica. |
| **2.5.7** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN | NA. | Cada UDS. Realiza el transporte teniendo en cuenta las mejores condicones requeridas .durante este Contrato. | |
| 2.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutriciona | SI | Producen las Actas por parte de la Nutricionista Centro Zonal | Archivo operador- por la Nutricionista Centro Zonal Daniela Alejandra Acosta y - Enlace de Asistencia Técnica. |
| **2.5.9** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | SI | Elaboran las Actas de conformación del comité de Control Social. | **Archivo operador** |
| **2.5.10** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF**.** | NA, | Sin requerimiento alguno durante esta fase contractual | |
| **2.5.11** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | NA. | Sin novedad alguna.durante este periodo | |
| 2.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | SI | Efectuan las Actas devisitas de supervisión | Archivo operador- por la Nutricionista Centro Zonal Daniela Alejandra Acosta y Enlace de Asistencia Técnica. |
| **2.5.13** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | NA. | Sin presentación de saldos durante este tiempo | |
| **2.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.6.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF**.** | SI | Consultan y Cuentan con Aplicativo Cuéntame - Informes técnico financieros - Registros de Asistencia - Facturas - | Archivo operador - Archivo Apoyo Financiero: Maryluz Hoyos |
| 2.6.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF, cuando aplique. | SI | Producen y Cuenta con resoluciones - acto administrativo-Notificaciones de los cierres de las Unidades de servicio | Archivo operador y Supervisora de Contrato. |
| 2.6.3. Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique. | NA. | sin recepción de inmuebles durante este lapso. | |
| **2.6.4.** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF | SI | Realizan el plan de identificación y mitigación de riesgos. | archivo operador. |
| **2.6.5** Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS. | NA. | Sin elementos de propiedad de la EAS.mediante este tiempo. | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.6.6** Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. | NA | Sin presencia de hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de los usuarios.durante esta etapa. | |
| **2.6.7** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya | NA. | Sin informe de atención prestada a usuarios fallecidos.durante esta fase. | |
| **2.6.8.** Garantizar que en caso de traslado, cierre o reapertura de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS o una UDS ya existente cuando aplique, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique. | SI | Proyecta los formatos de inventarios de cada una de las UDS, | |
| 2.6.9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la modifique o sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de atención, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad | SI | Ejecutan las facturas- Certificaciones de reposición de dotación- plan de distribución de elemenetos. | Archivo operador -archivo del apoyo financiero Mary Luz Hoyos. |
| 2.6.10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | NA. | Sin bienes entregados.mediante este ciclo. | |
| **2.6.11.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en el documento orientador que se disponga para el efecto, demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos. | NA. | La Modalidad funciona en espacios pertenecientes al Hogar de cada madra o padre Comunitario | |
| 2.6.12. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones impartidas del ICBF.<br>PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.<br>PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. | NA. | Ausencia de niños con discapacidad durante este tiempo. | |
| **2.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.7.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. | SI | Realizan la propuesta Pedagógica, lPlaneación de actividades. Registros de asistencia mensual | Archivo operador. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.7.2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio. | SI | Formalizan las Actas y oficios a utilizar en el tránsito armónico | **Archivo operador** |
| **2.8 Obligaciones del Componente Talento Humano** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.8.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándaresestablecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF**.** | SI | Realizan el Cargue del talento humano en el aplicativo Cuiéntame | Archivo operador |
| **2.8.2.** Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entida**des** Administradoras de Servicios | SI | Recepcionan las hojas de vida y el Contrato respetando la estabilidad laboral | Archivo operador |
| **2.8.3.** Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en la página web del ICBF, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, así como, el cónyuge, compañero o compañera permanente, hijos mayores de 18 años u otras personas que residen en la vivienda de la madre o padre comunitario, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique, reemplace o sustituya. | SI | Ubican en cada contrato el formato de autorización de la consulta inhabilidades por delitos | Archivo operador. |
| 2.8.4 Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato. PARÁGRAFO. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes). | SI | Hacen la consulta y presentan los nuevos formatos | archivo operador. |
| **Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.9.1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF, | SI | Cumplen con el Informe Técnico, Financiero, rendición de cuentas, soportes, facturas.actas de legalización | archivo operador y apoyo financiero: Mary Luz Hoyos Ocoró |
| **2.9.2.** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este**.** | NA. | Sin requerimientos a la fecha | |
| **Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. | SI | Cuentan con el formato de seguimiento de compras locales, registra y reporta mensualmente. | Archivo operador y encargado del reporte en el centro zonal; Javier Sebastian Velasco. |
| **Obligaciones del registro y presentación de información** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.11.1.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la Integral. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del | SI | Proyectan el Registro de datos en el aplicativo Cuéntame | Archivo del operador |
| **2.11.2** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina , los datos de: Razón Social, Representante Legal, , datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto | SI | Proyectar el Registro de datos del Representante Legal | Archivo operador |
| **2.11.3** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente. | SI | Registran de datos en el aplicativo Cuéntame del Contrato, cupos, valores y modificaciones de acuerdo a la documentación generada contractualmente | Archivo operador |
| **2.11.4** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. | SI | Registran los datos en el aplicativo Cuéntame lo relacionado con la información de las Unidades de Servicios | Archivo operador |
| **2.11.5** Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante | SI | Realizan el Cargue de los datos del recién nacido y desvinculación de la mujer gestante, en el aplicativo Cuéntame | Archivo operador |
| **2.11.6** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario | SI | Efectuan el Registro de datos en el aplicativo Cuéntame de los beneficiarios y Familias con la respectiva información. | Archivo operador |
| **2.11.7** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. | SI | Protejan el **C**argue de datos en el aplicativo Cuéntame lo relacionado con los procesos de formación y cualificación, | Archivo operador |
| **2.11.8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la | SI | Crean la Desvinculación de beneficiarios y talento humano en el aplicativo Cuéntame | Archivo operador |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.11.9** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se | NA. | Sin fallecimiento alguno, durante esta fase. | |
| **2.11.10** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la | SI | Fabrican y Solicitan la creación, activación o ionactivación de los usuarios al Sistema de información Cuéntame. | Archivo operador |
| 2.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la | SI | Proyectan el Cargue de los Registros de Asistencia Mensual en el aplicativo Cuéntame | Archivo operador. |
| **2.11.12** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF | SI | Efectuan el Registro de la información las dotaciones de las UDS. | archivo operador |
| **2.11.13** Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF | SI | Crean el Cargue de las fichas de caracterización y escalas de valoración cualitativa - R.en el aplicativo Cuéntame | Archivo operador |
| 2.11.14 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de | SI | Realicen con el Registro de los datos en el aplicativo Cuéntame loos requeridos en las obligaciones contractuales. | Archivo operador |
| **2.12. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos** | **Cumplimiento (SI, NO,** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| **2.12.1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo. | SI | Proyectan Acta de validación del Presupuesto inicial para la ejecución del Contrato. | Archivo operador |
| **2.12.2.** Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente | SI | Elaborar los informes técnicos Administrativos y financieros | archivo operador y Apoyos financiero Mariluz Hoyos Ocoró |
| **2.12.3.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado | SI | Producen la cuenta bancaria exclusiva parta el manejo de ñps recursos aportados por el ICBF. | Archivo operador, archivo Carpeta Jurídica- |
| **2.12.4.** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato | SI | Elaboran Actas de Legalización de cuentas | Archivo operador y apoyo financiero: Mary Luz Hoyos Ocoró |
| **2.12.5.** Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con las cuotas de participación para los Hogares Comunitarios de Bienestar | NA. | Sin novedad.en este Contrato | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2.13.6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | SI | Realizan la nómina de pago - a parafiscales y planillas de seguridad social en salud. | Archivo operador |
| **2.13.7.** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del | SI | Hacen el Informe financiero- planilla de nómina | Archivo operador y archivo apoyo financiero Mary Luz Hoyos. |
| **2.13.8.** Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. | SI | Crean el Informe financiero- paz y salvo de proveedores | Archivo operador y archivo apoyo financiero Mary Luz Hoyos. |
| **2.13.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinc**o (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los | SI | Realizan el Informe Financiero- certificaciones de pago a proveedores -salarios-prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social en salud | Archivo operador y archivo apoyo financiero Mary Luz Hoyos. |
| **2.13.10.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato. | NA. | Sin rendimientos financieros a este tiempo. | |
| **2.13.11.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus forma**s** | NA. | Sin recursos de cofinanciación en esta vigencia | |
| **2.13.12.** Presentar informe financiero mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique. 2.13.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello | SI | Efectua el nforme Financiero- certificaciones de pago a proveedores -salarios-prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social en salud | Archivo operador y archivo apoyo financiero Mary Luz Hoyos. |
| **2.13.14.** Adquirir al inicio de la atención de cada usuario en el Sistema Información Cuéntame la póliza de seguro contra accidentes individual y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago. | SIA299:W305II299:W303 | Soporte de pago de Póliza de seguro de accidentes individual. | Archivo operador y archivo apoyo financiero Mary Luz Hoyos. |
| **2.13.15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político | NA | sin actos politicos en este periodo | |
| **2.13.16.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo. | NA | Sin recursos no ejecutados durante este tiempo. | |
| **2.13.17**. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato. | NA | Sin pérdida alguna, mediante este lapso. | |
| **2.13.19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. | NA | Sin reintegro durante esta fase, | |

cumentoque evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
(ii)SielSupervisorestableceque"no"sehadadoelcumplimientoaunaobligación,dentrodeunodelosinformesperiódicos,deberáindicarlasrazonesporlascualesesasí,yquéaccionessehantomadosobredichoincumplimiento.Sielreporte"nocumplimiento"sepresentaenelInformeFinaldeSupervisión,elsupervisordeberáallegarcopiaypresentarreportedelasaccionesadelantadasfrentealmismo.Sielsupervisorseñalaqueunaobligación"N/A"sólopodráserrelacionadaconalgunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
(iii)Elsupervisordeberárelacionartodoslosdocumentosqueevidencienelcumplimientodelaobligacióncorrespondiente,relacionadosconactasdeentregaasatisfacciónodereuniones,informes,certificaciones,comunicaciones,oficios,memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO |

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

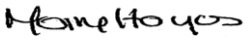
**Fecha emisión de Informe** 8/11/2024



Firma

**MARIA DEL ROSARIO CASTILLO MENDEZ**

Supervisor del Contrato



Firma

**Nombre: MARY LUZ HOYOS OCORO**

**Cargo: Profesional Apoyo Financiero**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*